

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS HITES S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 31 de marzo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Dividendo Provisorio.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.El reparto de un dividendo provisorio equivalente a \$11,1647.- por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2021. El dividendo provisorio señalado será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 29 de abril de 2022 y tendrán derecho a éste los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

2.- Que el dividendo se pague mediante vale vista virtual, el cual podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que informe DCV Registros S.A. personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de DCV Registros S.A. informadas en el sitio web www.dcv.cl; o bien, por medio de depósito en cuenta corriente bancaria personal o depósito en cuenta de ahorro personal. Cualquiera de las opciones anteriores podría ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones.

A efectos de evitar los cobros indebidos, los accionistas o sus mandatarios, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que correspondan. Adicionalmente, los mandatarios de accionistas, deberían tener previamente informados sus poderes al Departamento de Acciones de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

****firmada electrónicamente****

Gonzalo Irrarrázaval del Campo
Gerente General
Empresas Hites S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN